



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las trece horas con cinco minutos del día seis de junio de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veinticinco de mayo del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento uno (101-2018)**, presentada por el ciudadano [REDACTED] en la que solicitó la siguiente información:  
**“Estudio de suelos de carretera longitudinal del norte. (Ensayos realizados CBR tramos representativos de zona occidente, central y oriental comprendidos a lo largo de la carretera)”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública** y a la **Dirección Implementadora de Proyectos de Infraestructura Logística del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano \_\_\_\_\_ la **Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública del MOP** respondió por medio de un memorando bajo Ref. MOPTVDU-VMOP-DIDOP-D-141/05/2018 de fecha veinticinco de mayo dos mil dieciocho, entre otros aspectos, lo siguiente:
- “En relación con la solicitud de información No. 101-2018, a través de la cual se requiere ‘Estudios de Suelos, Ensayos realizados CBR tramos representativos de Zona Occidente, Central y Oriental comprendidos a lo largo de la Carretera Longitudinal del Norte’, recibida a través de correo electrónico de fecha miércoles 25 de mayo de 2018; al respecto, por este medio se hace de su conocimiento que esta Dirección no cuenta en sus registros con información sobre estudios de Suelos desarrollados en la carretera Longitudinal del Norte, en vista de lo anterior se sugiere hacer las consultas correspondientes a la DIPIL”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Obra Pública del MOP.
- VIII. Por su parte, la **Dirección Implementadora de Proyectos de Infraestructura Logística del MOP** respondió a través de un memorando bajo Ref. MOP-VMOP-DIPIL-136/2018, de fecha cinco de junio de dos mil dieciocho, entre otros puntos lo siguiente:



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

“Hago referencia a Solicitud de Información N° 101-2018, relacionada a los estudios de suelos de Carretera Longitudinal del Norte en tramos representativos de la zona Occidental, Central y Oriental comprendidos a lo largo de la carretera.

Para la atención a esta solicitud de información, se seleccionaron proyectos representativos de cada una de las zonas del país:

- Tramo 3A: By pass de Chalatenango - Guarjila (zona occidental)
- Tramo 4C: Salida Dolores - Acceso Puente sobre Rio Lempa (Nuevo Edén de San Juan) (zona central)
- Tramo 6: Desvío Ciudad Barrios - Osicala y Delicias de Concepción - Cacaopera (zona oriental)

De cada proyecto se remiten los archivos correspondientes a las especialidades de Geología y geotecnia y de Pavimentos, que han sido copiados en CD adjunto.

Es necesario mencionar que de la temática requerida y de los proyectos seleccionados, la información que en esta oportunidad se remite es la única disponible en la DIPIL, siendo esta la entregada a este Ministerio por los funcionarios de FOMILENIO I en su oportunidad”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información, por parte de la Dirección Implementadora de Proyectos de Infraestructura Logística del MOP.

IX. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace saber al ciudadano

que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas Unidades Administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta Cartera de Estado brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

**Por tanto,**

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
  
- b) **Entréguese**, en base a los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al ciudadanc  
-sobre lo requerido- las respuestas elaboradas y remitidas, por parte de la Dirección  
Implementadora de Proyectos de Infraestructura Logística del MOP y por la Dirección de  
Investigación y Desarrollo de la Obra Pública del MOP.
  
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



  
Oficial de Información